

Promover la existencia de un sistema
ferroviario sostenible y seguro sin frontera
en Europa

Convocatoria de candidaturas para un puesto de administrador(a) (Responsable de asuntos jurídicos) en la Oficina del director ejecutivo (EDO)

Agente temporal 2(f) (AD5) – con vistas a la elaboración de una lista de reserva- ERA/AD/2026/002

I - CONTENIDO DEL PUESTO

La Agencia busca un administrador/a (responsable de asuntos jurídicos) para la **Oficina del director ejecutivo (EDO)**. La persona titular del puesto trabajará en el equipo jurídico de la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea (AFE), bajo la responsabilidad del jefe de equipo, y rendirá cuentas al director ejecutivo.

Tareas y responsabilidades principales:

1. Asesorar sobre cuestiones jurídicas fundamentales (por ejemplo: normativa de la AFE, aspectos jurídicos relacionados con la contratación pública, cuestiones financieras, asuntos de personal, privilegios e inmunidades, protección de datos y acceso público a los documentos);
2. Prestar asesoramiento y asistencia jurídica al director ejecutivo, a la dirección y al personal en lo relativo a la interpretación y la aplicación del marco jurídico de la UE y de la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea (AFE);
3. Gestionar, en caso necesario, las consultas jurídicas de la ciudadanía y proporcionar, cuando se solicite, asesoramiento en asuntos precontenciosos/contenciosos (en ocasiones, en colaboración con juristas externos);
4. Identificar los riesgos que pueda plantear un asunto y ofrecer opciones jurídicamente sólidas al director ejecutivo y al resto del personal directivo;
5. Prestar apoyo y orientación a otros juristas del equipo;
6. Redactar resoluciones jurídicamente sólidas para su aprobación por parte de la AFE, así como redactar o verificar una serie de documentos jurídicos de diversa índole;
7. Para la persona candidata adecuada, desempeñar el cargo de responsable de protección de datos de la Agencia.

Dada la naturaleza sensible del puesto, se exige de la persona seleccionada un grado elevado de sentido de la confidencialidad.

II - CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

El procedimiento de selección está abierto a las personas candidatas que cumplan todos los criterios de admisibilidad que se indican a continuación dentro de la fecha límite para la presentación de candidaturas:

1. Requisitos generales:

- › Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea¹ o del Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega);
- › Estar en plena posesión de los derechos civiles;
- › Haber cumplido en su totalidad las obligaciones impuestas por la legislación relativa al servicio militar².
- › Demostrar su idoneidad para el desempeño de las funciones asociadas al puesto³.
- › Estar en buenas condiciones físicas para el desempeño del puesto⁴;
- › Poseer sólidos conocimientos de una de las lenguas oficiales⁵ de la Unión Europea y conocimientos satisfactorios de otra de esas lenguas⁶ en la medida necesaria para el desempeño de las funciones propias del puesto;
- › Tener una edad inferior a la del personal de la UE que se jubila automáticamente; es decir, en la actualidad el último día del mes en que la persona cumple 66 años⁷.

2. Cualificaciones mínimas:

Tener un nivel educativo que corresponda a unos estudios universitarios completos de al menos tres años acreditados por un título.

Solo se aceptarán los títulos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la UE o del EEE (Espacio Económico Europeo) y los títulos homologados por los organismos competentes de los Estados miembros de la UE o del EEE.

1 Los Estados miembros de la Unión Europea son los siguientes: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía y Suecia.

2 Si procede

3 Antes de su contratación, la persona candidata elegida deberá presentar un certificado que acredite que no tiene antecedentes penales

4 Antes de su contratación, la persona elegida deberá someterse a un reconocimiento médico en un centro médico designado por la Agencia a fin de confirmar que se cumplen los requisitos del artículo 13 del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

5 Lengua materna u otra lengua oficial de la Unión Europea de la que tenga sólidos conocimientos correspondientes al nivel C1 definido en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) <http://europass.cedefop.europa.eu/en/resources/european-language-levels-cefr>.

6 Conocimientos de una segunda lengua oficial de la Unión Europea correspondientes al menos al nivel B2 definido en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

7 Consulte el artículo 52, letra a), del Estatuto de los funcionarios, aplicable a los agentes temporales por analogía, artículo 47, del ROA.

III - CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las personas candidatas que cumplan los criterios de admisibilidad anteriormente expuestos serán evaluadas y puntuadas conforme a los **criterios de selección**. Quienes no cumplan uno o más criterios de selección no quedarán excluidas inmediatamente de la selección.

Criterios de selección utilizados para evaluar las candidaturas:

- › Grado universitario en Derecho;
- › Experiencia profesional de al menos 3 años relacionada con los ámbitos de los asuntos jurídicos fundamentales, véase el n.º 1 en «Tareas y responsabilidades principales».
- › Conocimientos demostrados de Derecho de la UE.
- › Experiencia en redacción jurídica en uno o varios ámbitos;
- › Experiencia, expresada en meses o años, trabajando de forma autónoma en cuestiones jurídicas complejas;
- › Experiencia de al menos tres años trabajando como responsable de asuntos jurídicos en el servicio jurídico de una institución, agencia u organismo de la UE, o en una organización internacional o en un organismo nacional que se ocupe de asuntos de la UE;
- › Experiencia, expresada en meses o años, en el asesoramiento sobre (i) legislación ferroviaria o (ii) legislación en materia de transporte; y/o en el asesoramiento jurídico sobre (iii) autorizaciones o (iv) aprobaciones;
- › Excelentes habilidades de comunicación, con capacidad para explicar cuestiones jurídicas complejas a personas sin conocimientos especializados, adoptando un enfoque orientado al servicio;
- › Sólido conocimiento de la lengua inglesa (hablada y escrita, al nivel de usuario avanzado C1) en los tres dominios: expresión oral, expresión escrita y comprensión;
- › Sólido conocimiento de la lengua francesa (hablada y escrita, al nivel de usuario independiente B2 en los tres dominios: expresión oral, expresión escrita, comprensión).

Las cualificaciones educativas/académicas y la experiencia profesional deberán describirse con la mayor precisión posible en el formulario de candidatura de la AFE.

Solo se tendrá en cuenta a quienes obtengan como mínimo el 60 % de los puntos totales concedidos para los criterios de selección y se les invitará a una entrevista y a una prueba escrita.

IV – ENTREVISTA Y PRUEBA ESCRITA

A las personas seleccionadas para la fase de pruebas, que consiste en una entrevista estructurada y una prueba escrita, se les evaluará y puntuará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Para la entrevista:**Competencias técnicas:**

- › Conocimientos de Derecho de la UE;
- › Conocimiento de áreas de asuntos jurídicos fundamentales, véase el punto 1 sobre «tareas y responsabilidades principales»;
- › capacidad para comunicarse en inglés (como usuario avanzado de nivel C1);
- › Capacidad para comunicarse en francés (como usuario independiente de nivel B2);

Competencias genéricas (evaluadas únicamente durante la entrevista):

- › Motivación;
- › Concienciación sobre la información personal y sensible;
- › Muy buenas capacidades comunicativas;
- › Soluciones jurídicas prácticas que se adapten a las necesidades institucionales;
- › Capacidades analíticas y de resolución de problemas;
- › Capacidad para trabajar en equipo y colaborar, con vocación de servicio y resiliencia.

2. Para la prueba escrita:

- › Capacidad para analizar y resumir información escrita;
- › Redacción jurídica;
- › Asesoramiento en materia de legislación ferroviaria o de transporte y/o asesoramiento jurídico sobre autorizaciones o aprobaciones;
- › Conocimiento de los ámbitos de las cuestiones jurídicas fundamentales, véase el punto 1 sobre «tareas y responsabilidades principales»;
- › Capacidad para comunicarse eficazmente por escrito en inglés (como usuario avanzado de nivel C1).

En el caso de las personas cuya lengua materna sea el inglés, durante la entrevista se evaluará su capacidad de comunicarse en su segunda lengua de la UE. Dado que esto forma parte de los requisitos generales mencionados anteriormente, no demostrar un nivel satisfactorio de la segunda lengua de la UE dará lugar a la exclusión de la selección.

En el caso de los hablantes no nativos de francés, durante la entrevista se realizará una prueba cualitativa de esta lengua.

La puntuación para las entrevistas y la prueba escrita se establecen de la siguiente manera:

- | | | |
|--|------------------|--|
| › Puntuación total de la entrevista: | 70 puntos | Puntuación mínima para aprobar: 42 puntos (60 % de 70); |
| › Puntuación total para la prueba escrita: | 30 puntos | Puntuación mínima para aprobar: 18 puntos (60% de 30). |

No se evaluarán las pruebas escritas de quienes no alcancen la puntuación mínima para aprobar en la entrevista.

V – RESUMEN	
<p>La Agencia: Haga clic aquí para ver la descripción de la Agencia y de sus actividades en las distintas lenguas de la Unión.</p>	
Fecha de publicación: 30/10/2026	Plazo de presentación de candidaturas: 29/11/2026 (23.59 CET, hora local de Valencienes)
Tipo de contrato: Agente temporal 2(f) Grupo de funciones y grado: AD5	Lugar de trabajo: Valencienes (Francia) La AFE aplica un modelo de trabajo híbrido que combina la presencia <i>in situ</i> con oportunidades de trabajo a distancia. El trabajo a distancia está sujeto a una serie de límites específicos establecidos en la normativa interna y debe ajustarse a las necesidades de la empresa y contar con la aprobación de la dirección. No se permite el trabajo a distancia a tiempo completo.
Duración del contrato: Cuatro años con posibilidad de renovación por un período determinado no superior a dos años. Tras la segunda renovación, el contrato será indefinido	Sueldo base mensual: 6 152,64 EUR en el escalón 1, con un coeficiente corrector del 13,6 % más complementos específicos, en su caso.
Las candidaturas deben enviarse por correo electrónico únicamente al buzón: jobs@era.europa.eu hasta el 29/11/2026 (23.59 CET, hora local de Valencienes) a más tardar	Lista de reserva: Las 5 primeras personas candidatas (número indicativo) se incluirán en la lista de reserva, que será válida hasta el: 29/11/2028, con posibilidad de prórroga. Esta lista de reserva podrá compartirse con otras agencias de la UE o empresas comunes que hayan firmado el memorando de entendimiento ⁸ y únicamente con el consentimiento de los candidatos.
Procedimiento de solicitud: haga clic aquí	Procedimiento de selección: haga clic aquí
Procedimientos de recurso y reclamación: haga clic aquí	Protección de datos: haga clic en Data protection Agencia Ferroviaria de la Unión Europea (europa.eu) y vaya al apartado «Selection and engagement of the Agency Staff (TA, CA, SNE and trainees)» [Selección y contratación del personal de la Agencia (AT, AC, ENCS y personal en prácticas)].

⁸ Se refiere a la [lista](#) de agencias de la UE y empresas comunes que firmaron un [memorando de entendimiento](#) para utilizar listas de reserva de candidatos adecuados resultantes de los anuncios de vacantes para el personal temporal contratado en virtud del artículo 2, letra f), del ROA y para el personal contractual contratado en virtud del artículo 3 bis del ROA.